



RESOLUCION No. 0674-AD-86

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1986

Visto el Oficio N° 1008-86-FPB presentado por la Federación Peruana de Basketball, el cual ha motivado el expediente N° 7660;

CONSIDERANDO :

Que la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación Infantil-Femenina del Colegio "Newton", viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 12 al 19 de Diciembre de 1986, para que participe en el III Encuentro Internacional de Mini-Basket;

Con las opiniones favorables de la oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Director Ejecutivo - Nacional;

De conformidad con el Art. 9°, numeral 12, Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-ED-86 de 13.03.86;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Basketball, para que la Delegación Infantil Femenina del Colegio "Newton", viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 12 al 19 de diciembre de 1986, para que participe en el III Encuentro Internacional de Mini-Basket.

ART. 2° .- La nómina de la Delegación es la siguiente :

- | | |
|------------------|--------------------------------------|
| - Presidenta | : ELSA SAAVEDRA DE BRESCIA |
| - Jefe de Equipo | : CECILIA BERMUDEZ DE BATTISTINI |
| - Delegado | : ISABEL RAMON DE GIL |
| - Médico | : ISABEL VICTORIA RONCEROS DE GARATE |
| - Entrenador | : CARMEN ROSA LUCHO BLANCK |
| - Monitor | : GABRIELA BATTISTINI BERMUDEZ |
| - Deportistas | : INES ANGULO DE AVILES |
| | FIORELLA BATTISTINI BERMUDEZ |
| | VALERIA BRAVO GATTINONI |
| | ISOLINA BRESCIA SAAVEDRA |
| | LORENA PORTUGAL DESMARCHELIER |
| | CLAUDIA ROMERO BRICENO |
| | SALLY GIL RAMON |
| | GIOVANNA GARATE RONCEROS |
| | ADRIANA SNYDER GALVEZ |
| | MAALI DEL POMAR SAETTONE |
| | MARIA DEL ROSARIO FERRARO DELGADO. |



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0674-AD-86

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1986



//...
Deportista : ANDREA MORELLO SOLARI.
- Acompañantes : VICTORIA BRICEÑO DE ROMERO
MARIA MIRANDA DE DELGADO
CLAUDIA ISABEL GARATE RONCEROS



ART. 3°.- De conformidad con el Art. 77°, establecido por el Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, Reglamentado por el Art. 76° del D.S. 007-86-ED de fecha 13.03.86, la indicada Delegación Deportiva está exonerada de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre Impuestos a los viajes y servicios del D.L. 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos.22317 y 24030.

ART. 4°.- El gasto que ocasione el indicado viaje, afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Basketball (Ingresos Propios).

Regístrese y Comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



JEF/VCM
DINADAF/CMS
MMB/lp